ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 090 DE 2024 ENTRE SERVIASEO S.A. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Bogotá D.C.,

Señores
SERVIASEO S.A.
NIT. 860.067.479 – 2
PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS
Representante Legal
CC. 19.294.909 de Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@serviaseo.com

Asunto: Aceptación de Oferta – Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº IP-014-2024.

Respetado señor,

En desarrollo del Proceso de Contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía **IP-014-2024**, se le comunica la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** recibida por esta Entidad dentro del trámite del referido proceso de contratación, esto en atención a que su oferta cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos, conforme a lo consagrado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, dando aplicación a lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identificará con el número **090 de 2024**. A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato que con este documento se configura. **PRIMERA: OBJETO:** *Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluido el suministro de elementos de aseo para las sedes del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, sus áreas verdes y áreas complementarias internas y externas.* **SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y OBLIGACIONES:** Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como con las obligaciones contempladas en los documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de contratación IP-014-2024, adelantado por esta Entidad. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 27 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio por parte del Supervisor. **CUARTA**: **VALOR DEL CONTRATO**: El valor total será de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($30.289.920)** incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos, conforme a su propuesta económica la cual hace parte integraldel presente documento. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** El servicio suministrado en ejecución del presente contrato se pagará por mensualidades vencidas, mediante la presentación de la respectiva factura de venta generada por la prestación del servicio en la que se indique:

- El precio del servicio del personal
- El precio de los bienes de aseo y cafetería

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 090 DE 2024 ENTRE SERVIASEO S.A. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- El AIU
- El IVA aplicable.

El contratista deberá facturar mensualmente el servicio integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por parte de la entidad.

Los requisitos para los pagos son los siguientes:

a) Presentación de la factura electrónica, detallando el precio del servicio del personal, el precio de los bienes de aseo y cafetería, el AIU y el IVA Aplicable.
b) certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
c) Entrega de las planillas pagadas de los aportes realizados a seguridad social para el periodo de facturación del personal dispuesto para la ejecución del contrato. Para el pago de la última factura es necesario que el contratista aporte los soportes documentales que evidencie que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la ejecución del contrato, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación del contrato.
d) Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del contrato, detallando los bienes y cantidades recibidos.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, solo pagará al contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura, la cual debe estar debidamente elaborada y documentada. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por la falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago. Bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

SEXTA: SUPERVISIÓN: La Supervisión será ejercida por el Profesional Especializado Grado 19 del Grupo de Gestión Administrativa – Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa o por el funcionario que designe el Ordenador del Gasto de la entidad, quien certificará el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. El supervisor tendrá las obligaciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 y es quien certificará el cumplimiento de conformidad con lo establecido en la forma de pago. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato, los siguientes documentos: a) Los Estudios Previos, b) La Invitación Pública c) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA.** d) La aceptación de oferta y e) El certificado de disponibilidad presupuestal. **OCTAVA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42124 del 30 de septiembre del 2024, dentro del rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE expedido por el responsable del grupo de Presupuesto de la Entidad. **NOVENA:**

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 090 DE 2024 ENTRE SERVIASEO S.A. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA,** la Entidad contratante podrá imponer como cláusula penal pecuniaria una sanción del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de que el evento en que el daño generado por el incumplimiento sea superior al porcentaje de la presente cláusula penal, la entidad podrá reclamar ante el Juez Natural del contrato. **DECIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Aceptación de Oferta se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto, para su ejecución se requiere el correspondiente Registro Presupuestal y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFICTOS:** Para solucionar las controversias o divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, inicialmente se acudiráal arreglo directo entre las partes; en caso de no llegar a un acuerdo, se acudirá al Juez Natural del contrato. **DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato requiere de liquidación. **DECIMA TERCERA: GARANTÍAS:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía"; teniendo en cuenta lo anterior, EL CONTRATISTA seleccionado presentará Garantía Única a favor del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato que deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses posteriores a la fecha de terminación del contrato.
Calidad de los Bienes	20%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses posteriores a la fecha de terminación del contrato.
Calidad del servicio	20%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses posteriores a la fecha de terminación del contrato
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	N/A	Durante el término de ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 090 DE 2024 ENTRE SERVIASEO S.A. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DECIMA CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, (en adelante LEPD) y sus Decretos reglamentarios 1377 de 2103, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"*, y el decreto 1074 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*", y demás normas concordantes, se informa a **SERVIASEO S.A.,** identificado con NIT. 860.067.479 – 2, representado legalmente por el señor **PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía, 19.294.909 de Bogotá D.C., titular de datos que por medio de su conducta inequívoca está autorizando de manera razonable la autorizaciónpara el tratamiento de sus datos personales consignados en el presente CONTRATO y los documentos aportados para la elaboración del mismo de manera inequívoca, voluntaria,sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Fondo de Bienestar Social de la CGR (FBSCGR), siendo tratados con la finalidad de: la gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter contractual, contacto, el envío de comunicaciones, la transmisión de los mismos a la plataforma SECOP II y demás plataformas del estado que los requieran. El señor **PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS**. Titular de datos declara haber leído la cláusula anterior y estar conforme con la misma.